



## AYUDA A LA INNOVACIÓN ABIERTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021

(miércoles, 13 de enero 2021). Se convocan para el año 2020 ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación público-privada en materia de I + D + I mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por núcleos de innovación abierta en la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), de la Comunidad de Madrid.

### Beneficiarios

Agrupaciones que estarán constituidas como mínimo por:

- Una empresa tractora, que tendrá que ser gran empresa.
- Tres empresas consideradas Pyme, de las que, al menos, una deberá cumplir con los requisitos de empresa joven e innovadora (“startup”).
- Un organismo de investigación y difusión de conocimientos o una Universidad, en caso de ser solo uno, deberá ser público, en caso de que participen dos o más organismos de investigación o universidades, al menos uno de ellos será público.

### Objeto

Ayudas destinadas a agrupaciones que realicen Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, Proyectos de investigación industrial o Proyectos de desarrollo experimental, en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- Área Nanotecnología, Materiales Avanzados, Tecnologías Industriales y del Espacio.
- Área Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación.
- Área Energía, Medio Ambiente y Transporte (incluida Aeronáutica).
- Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## Cuantía y duración de la ayuda

La financiación de esta convocatoria, cuyo importe es de 5.000.000 de euros, se realizará con cargo a la partida 79002 “Planes específicos de I+D+i. Transferencia de tecnología” del Programa 466A “Investigación” del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, conforme a la siguiente distribución:

- 0 euros en el año 2020.
- 2.500.000 euros en el año 2021.
- 2.500.000 euros en el año 2022.

**Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto anual medio de entre 2.000.000 y 8.000.000 de euros. Los proyectos tendrán una duración de veinticuatro meses.**

## Costes directos

Las ayudas de este programa consistirán en subvenciones directas sobre los gastos que resulten subvencionables, con un límite máximo total de ayuda de 1.250.000 euros/año a un proyecto.

La cuantía de la ayuda que corresponderá a cada entidad participante en el proyecto podrá oscilar entre un 25 y un 80 por 100 de los gastos que resulten subvencionables en función del tipo de proyecto y del tamaño de la empresa.

## Fechas importantes

**DEL 14 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2021.**

## Más información

[EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA](#)

[BASES REGULADORAS](#)

[WEB CONVOCATORIA CAM](#)

[TRAMITACIÓN](#)

[GUÍA DE LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO](#)